

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 237-2013

Guatemala, 14 de octubre de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con el propósito de cubrir el pago de servicios técnicos y profesionales y levantamientos topográficos en varios asentamientos de las zonas 7 y 18 del Municipio de Guatemala, a cargo del Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); así como la construcción de sistemas de agua potable en varios municipios del Departamento de Totonicapán, a cargo del Fondo Social de Solidaridad;

CONSIDERANDO:

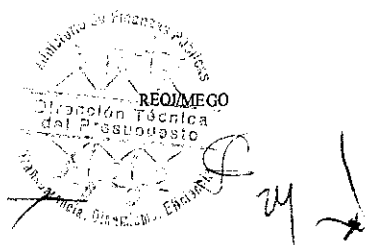
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **587** de fecha **14 OCT. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>1,412,454</u>	<u>1,412,454</u>
244	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	897,264	897,264
245	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	32	271,580	271,580
246	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	51	51	243,610	243,610

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
51 Colocaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,412,454</u>	<u>1,412,454</u>
Gastos de Funcionamiento	1,168,844	1,168,844
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>243,610</u>	<u>243,610</u>
Inversión Física	243,610	243,610

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q1,412,454)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

